

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

**2018/5021** *Ampliación de plazo para la ejecución de los Proyectos Subvencionados al amparo de la convocatoria del Plan de Empleo de la Provincia de Jaén para la concesión de subvenciones destinada a fomentar la iniciativa empresarial por parte de Jóvenes Titulados Universitarios o de FP Superior.*

#### **Anuncio**

La Diputada de Empleo (P.D. Resolución núm. 743 de 7-07-15) ha dictado Resolución número 341 de fecha 14 de noviembre de 2018, por la que se aprueba ampliar el plazo para la ejecución de los proyectos subvencionados al amparo de la la convocatoria del plan de empleo de la provincia de Jaén para la concesión de subvenciones destinada a fomentar la iniciativa empresarial por parte de jóvenes titulados universitarios o de FP superior, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén. Año 2018, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Vista la Resolución de la Diputada de Empleo (P.D. del Sr. Presidente, Resol. 743 de 07-07-2015) número 133, de fecha 9 de abril de 2018, por la que se aprueba la convocatoria del plan de empleo de la provincia de Jaén para la concesión de subvenciones destinada a fomentar la iniciativa empresarial por parte de jóvenes titulados universitarios o de FP superior, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén. Año 2018, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 154, de 12 de abril de 2018.

Visto el artículo 17 de la citada convocatoria en el que se indica que el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, computados a partir de la fecha en que concluye el plazo de presentación de solicitudes, que se inició el 1 de julio de 2018, y que por tanto finaliza el 31 de diciembre de 2018.

Visto que el plazo de ejecución de las actividades a subvencionar, establecido en el artículo 4 de la citada convocatoria, se extenderá desde el día 1 de julio de 2017 al 30 de septiembre de 2018.

Vista la situación de la tramitación de las solicitudes presentadas a la citada convocatoria que pudiera dar lugar al incumplimiento del plazo máximo para resolver, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 y 6 del artículo 21 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre la obligación de dictar resolución expresa en plazo.

Considerando lo que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23, sobre ampliación del plazo máximo para resolver y notificar, de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 34.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local y el artículo 18.5 de las

Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial, correspondientes al año 2018.

*Resuelvo:*

*Primero:* Ampliar hasta el 31 de mayo de 2019 el plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento, al amparo la convocatoria del plan de empleo de la provincia de Jaén para la concesión de subvenciones destinada a fomentar la iniciativa empresarial por parte de jóvenes titulados universitarios o de FP superior, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén. Año 2018. Así mismo establecer el plazo de presentación de la justificación en 3 meses desde el día de la notificación de la resolución por la que se otorga la ayuda.

*Tercero:* De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General.

*Cuarto:* Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 14 de Noviembre de 2018.- La Diputada Delegada de Empleo (P.D. Res. nº 743 de 07/07/2015), PILAR PARRA RUIZ.